



RESOL. EXTA. N° 818

SAN ANTONIO, 13-07-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291 de 11 MARZO 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que los Señores; Patricio Córdova, Marco Meza y Adán Roas, han solicitado autorización para realizar una Marcha de carácter Pacífico.
- 2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a los Señores: Patricio Córdova Berrios, Marco Meza Abarca y Adán Rojas Escalante, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del **"Sindicato de Trabajadores Pablo Neruda"** de la Empresa Coresa, para realizar la actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "MARCHA DE CARÁCTER REIVINDICATIVO"
MOTIVO : **Incumplimiento colectivo de la Empresa**
Falta de condiciones para trabajar dentro de la Planta

FECHA : Lunes 16 de Julio 2012
HORA : Desde la 11:00 a 13:00 hrs.

RECORRIDO : **Calle Barros Luco saliendo desde el Municipio de San Antonio hacia plaza de San Antonio.**

2.- Los Señores: Patricio Córdova Berrios, Céd de I. N° 11.946.125-1, Marco Meza Abarca, Céd. I. N° 11.183.982-4 y Adán Rojas Escalante, Céd. I. N° 15.089.224-4, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogada

